



ANEXO 2: ACTA DE SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

Programa Nacional de Inglés:

EJERCICIO FISCAL 2026

Fecha de sustitución: / /2026

CONSIDERACIONES

- El Comité de contraloría social de manera libre y voluntaria podrá realizar la sustitución de un integrante por las causas señaladas en la presente Acta de Sustitución.
En los casos señalados, el Comité de Contraloría Social propondrá de entre las personas beneficiarias del PRONI o PEEI a que integrante sustituirán y lo hará de conocimiento a la Autoridad Educativa Local (AEL), con la presente Acta de Sustitución de Integrantes de Comité para que ésta verifique su calidad de persona beneficiaria y, de ser procedente, lo registre como miembro del Comité, debiendo expedir la constancia de registro con la actualización correspondiente y capturar los cambios respectivos en el Sistema Informativo de Contraloría Social (SICS).
- La presente Acta de Sustitución de Integrantes del Comité de Contraloría Social (CCS) se entregará debidamente llenada y firmada a la servidora o servidor público designado para tales fines.
- Este formato no deberá contener tachaduras o enmendaduras.
- Según sea el caso, se adjuntará a esta Acta de Sustitución de Integrantes del Comité de Contraloría Social (CCS), el escrito de separación voluntaria o la Minuta de Reunión realizada para la sustitución de integrantes, y será entregada a la servidora o servidor público designado para tales fines.
- El Comité debe ser informado, por parte de la Autoridad Educativa Local, acerca de quién es la servidora o servidor público encargado de recibir, revisar, validar y recopilar los documentos para la Sustitución de Integrantes del Comité de Contraloría Social, así como del procedimiento a seguir para dicha sustitución.
- Se anexa esta Acta de Sustitución al expediente original del Comité de Contraloría Social.

Datos del Comité de Contraloría Social
Nombre del Comité de Contraloría Social
Clave del Comité asignada por la Instancia Normativa del Programa
Clave del Centro de Trabajo (CCT) de la escuela [10 dígitos]
Teléfono(s) (incluir lada)
Correo(s) electrónico(s)



Integrante(s) del Comité de Contraloría Social a sustituir	
Nombre completo:	
Sexo:	
Edad:	
Cargo del integrante:	
Correo electrónico:	
Teléfono (incluir lada):	
Firma:	

Integrante(s) del Comité de Contraloría Social nuevo(s)	
Nombre completo:	
Sexo:	
Edad:	
Cargo del integrante:	
Correo electrónico:	
Teléfono (incluir lada):	
Firma:	

SEÑALE EL MOTIVO DE SUSTITUCIÓN:

Separación voluntaria, mediante escrito libre dirigido a los miembros del Comité (se anexa escrito)	Acuerdo de la mayoría de las personas beneficiarias del PRONI o PEEI según se trate (se anexa minuta)
Muerte de la persona integrante	Pérdida del carácter de persona beneficiaria del PRONI o PEEI.
Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos, con base en razones justificadas (se anexa minuta)	Otra (Especifique)



Datos de la persona servidora pública que apoya en el proceso de sustitución del integrante del Comité

Nombre completo:

Cargo:

Firma

AVISO DE PRIVACIDAD

El presente aviso de privacidad tiene por objeto la protección de datos personales en posesión de la Autoridad Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en apego a lo establecido en los artículos 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La Autoridad Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, recaba los datos personales de madres, padres de familia o tutores de los alumnos que participan en los Programas Federales de Educación Básica, que deseen constituir Comités de Contraloría Social, con la finalidad de promover la vigilancia de los Programas Federales en los centros de atención y escuelas.

El tratamiento de los datos personales, así como, el resguardo de los documentos físicos o electrónicos en los que se recaben los datos personales para promover la Contraloría Social y la responsabilidad del Enlace Estatal de Contraloría Social y de los Responsables Estatales de los Programas Federales en la entidad, designados para tal efecto.

Los datos personales de los padres de familia o tutores tratados por la Autoridad Educativa en el Estado de Michoacán de Ocampo son: Nombre Completo, Domicilio, Sexo, Edad, Teléfono, Correo electrónico, Firma

Estos datos personales son recabados con el objeto de registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno, así como, para mantener comunicación con las Contralorías Sociales de los padres de familia o tutores relativa a la operación de los Programas Federales y las actividades de Contraloría Social.

Dicha información será tratada bajo la más estricta responsabilidad y confidencialidad de la Autoridad Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del área de Enlace Estatal de Contraloría Social y las Coordinaciones Estatales de los Programas que estarán en posibilidades de transferir dicha información, siempre que se cuente con la autorización estipulada en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Toda información y/o dato personal no descrito en el presente Aviso de Privacidad que sea entregado a la Autoridad Educativa en el Estado de Michoacán de Ocampo, será resguardada como documentos de comprobación administrativa inmediata y de apoyo informativo para su archivo.

La transferencia de los datos personales e información puede realizarse a dependencias o autoridades facultadas para recibir la información, tales como: Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno; Auditoría Superior de la Federación



(ASF); Órgano Interno de Control (OIC); Subsecretaría de Educación Básica (SEB); y Autoridades Judiciales.

La Autoridad Educativa en el Estado de Michoacán de Ocampo, recaba los datos personales por las facultades otorgadas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Desarrollo Social, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información así como para la elaboración de versiones públicas, Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, Estrategia Marco de Contraloría Social, Lineamientos de Operación de los Programas de Educación Básica a cargo de la Autoridad Educativa en el Estado de Michoacán de Ocampo, Esquema de Contraloría Social, y el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).

Asimismo, se informa al titular de los datos personales que, en caso de que fuera su deseo manifestar su negativa en el tratamiento de sus datos personales o ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de su información personal (Derechos ARCO), lo podrá realizar ante la Unidad de Transparencia de la Autoridad Educativa en el Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en el domicilio: calle Virgo #134, 3er Piso, Fraccionamiento Cosmos, CP 58050, Ciudad de Morelia, Michoacán.

El presente aviso de privacidad de datos, se encuentra publicado para su consulta en la página oficial de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"